



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0036183/2011

Córdoba, 12 JUN 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Leticia Luque, para la contratación del Mgter. Rubén Armando Castro Toschi - DNI 7984970, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como docente del Seminario 1: "Comunicación en Salud Mental correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Mgter. Rubén Armando Castro Toschi DNI 7984970 los servicios prestados por el día 28/03/15 y declarar de legítimo abono la suma de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario 1: "Comunicación en Salud Mental correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 1001

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA